

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA LA REAL, EL DÍA 29 DE MAYO DE 2014.

Alcaldesa-presidenta

DOÑA MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE (PSOE)

Concejales asistentes:

DON FELIPE PINO ESPÁRRAGO (PSOE)
DON JOSÉ ANTONIO DURÁN ESPINOSA (PSOE)
DON MANUEL MORENO VARA (PSOE)
DON FRANCISCO ANGULO OLANO (PSOE)
DOÑA MANUELA SANCHO CORTÉS (PP)
DON JOSÉ MARÍA AGUILAR BARROSO (PP)
DON JUAN CRESPO MATOS (PP)
DOÑA MARÍA DOLORES GÓMEZ CORONADO (PP)
DOÑA MARGARITA RUIZ GÓMEZ (PP)
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SALGUERO PIÑERO (AE LA ENCINA)
DOÑA ISABEL DEL MAR SALGUERO NÚÑEZ (AE LA ENCINA).
DON FELIPE TORRES RUBIO (IU-LV)

Secretario:

Don Jesús Cáceres Pariente.

Asiste el Sr. Interventor Municipal, D. Eduardo Delgado Pérez.

En Talavera la Real, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y quince minutos del día 29 de mayo de 2014, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por mí, el Secretario del Ayuntamiento, y al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día

1º.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 27 DE MARZO Y 28 DE ABRIL DE 2014.

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones plenarias anteriores de fechas 27 de marzo y 28 de abril de 2014.

No formulando observaciones ninguno de los miembros de esta Corporación, las actas de las sesiones plenarias de fecha 27 de marzo y 28 de abril de 2014, son aprobadas por unanimidad del número legal de miembros de esta Corporación, trece votos a favor y ningún voto en contra.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS.

2.1.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el número 245/2014, de fecha 20 de marzo de 2014 al nº 512/2014, de fecha 22 de mayo de 2014,

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

3º.- APROBACION CESIÓN SOLAR MUNICIPAL A LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO CON INCUBADORA DE EMPRESAS.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 27 de mayo de 2014.

A continuación por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Visto el expediente tramitado para la cesión gratuita de 1.350 m2 sitios en la Ronda Norte s/n esquina Avda de la Concordia para la construcción de un Centro Integral de Desarrollo con Incubadora de empresas, a la Exma. Diputación de Badajoz.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 109 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. *Ceder gratuitamente a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz de un solar de 1.350 m2 sitios en la Ronda Norte s/n esquina Avda de la Concordia para la construcción de un Centro Integral de Desarrollo con Incubadora de empresas.*

SEGUNDO. *La cesión tendrá el carácter de indefinida en tanto en cuanto las dependencias cedidas sigan destinadas a Centro Integral de Desarrollo con Incubadora de empresas, revirtiendo*

al patrimonio de este Ayuntamiento en el momento en que dejen de estar destinadas a tal finalidad y si no lo son en el término máximo de 2 años a contar desde la notificación de este acuerdo a la Diputación de Badajoz o, en su caso, desde la formalización de la escritura pública de cesión, cuyos gastos serán por cuenta de la Administración Provincial.

TERCERO. *Dar cuenta de la resolución definitiva del expediente a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

CUARTO. *Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la aplicación de este acuerdo”*

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa dice que se trata de una actuación promovida por Diputación junto al Centro de Salud, que tiene por objeto el fomento de los emprendedores favoreciendo a las empresas y autónomos que trabajen con nuevas tecnologías.

Dice que la Diputación pretende la construcción de varios centros de estas características por la Provincia y que en el correspondiente a este Municipio, se pretende adjudicar el proyecto en septiembre u octubre y posteriormente la obra. En cualquier caso ,la obra no comenzaría hasta el año que viene.

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación es aprobada por unanimidad del número legal de miembros de esta Corporación, trece votos a favor y ninguno en contra.

4º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 27 de mayo de 2014.

A continuación por la Sra. Alcaldesa se explica que se trata de obligaciones contraídas en los años 2012 y 2013 con la Mancomunidad Integral de Servicios “Vegas Bajas”

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones y en atención a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con lo establecido en el artículo 217.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos) y el PP (5 votos) e IU-LV (1 voto) y dos abstenciones correspondientes al Grupo Político Municipal de la AE-La Encina, **aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2014**, de las facturas detalladas en el informe de la Intervención Municipal NRE 1353 de fecha 1 de abril de 2014 que son las que a continuación se detallan y levantar, en consecuencia, el reparo de la Intervención Municipal nº s 4/2014, formulado en relación con estos asuntos:

CONVENIOS CON LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS VEGAS BAJAS 2012-2013		
SERVICIOS	EJERCICIO DEVENGO	IMPORTE ADEUDADO
Oficina de gestión urbanística	2013	1.015,81 €
Órganos de gobierno	2013	3.812,19 €
Parque de maquinaria	2013	6.991,85 €
Servicio ciudades saludables	2013	37,95 €
Programa educación familiar	2013	4.075,42 €
Servicios generales	2013	350,00 €
Dinamización deportiva	2013	4.576,01 €
Dinamización deportiva	2012	339,49 €
TOTAL		21.199,42 €

5º.-ADOPCIÓN COMPROMISO FINANCIACIÓN PROYECTO “ARBOR”(PROGRAMA FORMACIÓN DUAL @PRENDIZEXT)

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 27 de mayo de 2014.

A continuación por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real

Visto el expediente para la solicitud de subvención al amparo del Decreto 100/2013, de 18 de junio, por el que se regula el PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL @PRENDIZEXT.

Visto el requerimiento efectuado desde la Gerencia de Zona de Badajoz del Servicio Extremeño Público de Empleo, NRE 2128 de fecha 19 de mayo de 2014.

En atención a lo expuesto se requiere al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Adoptar el compromiso de financiar la parte del proyecto denominado “ARBOR”, incluido dentro del programa @PRENDIZEXT, en la cuantía del importe del proyecto, que no se financie por parte del Servicio Extremeño Público de Empleo.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa explica que a diferencia de otros años, en este el Ayuntamiento ha optado por solicitar el proyecto de formación dual en solitario y no integrado en la Mancomunidad Integral de Servicios “Vegas Bajas”. Dice que por la población del Municipio se ha considerado que sería viable el proyecto porque se estima que se cubrirán las plazas ofertadas.

Concluye diciendo que se ha llegado a acuerdos con empresas para que los alumnos participantes puedan realizar las correspondientes prácticas.

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación es aprobada por unanimidad del número legal de miembros de esta Corporación, trece votos a favor y ninguno en contra.

6º.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentaron.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, interviene el Sr. Torres Rubio, portavoz del Grupo Político Municipal de IU-LV y dice que en la entrada a la N-V desde la pista de la CHG ha habido varios golpes entre vehículos por la falta de espacio para maniobrar. Pregunta si se está buscando alguna solución al respecto.

Le contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que se ha encargado un informe a la Policía Local y se ha pedido permiso para cubrir los hoyos existentes que dificultan las maniobras, a la CHG.

Se ha solicitado el apoyo del IES “Bachiller Diego Sánchez” y también se pretende plantear la cuestión en el Consejo de Salud, porque dice que la acequia próxima, cuya titularidad se supone de la Comunidad de Regantes, aunque esta no lo acreditada, dificulta la solución al problema y esa Comunidad no se ha mostrado receptiva a una solución durante los años que se lleva intentando solucionar los problemas de malos olores y demás que genera la acequia.

Dice que otra opción que se está estudiando, es la de habilitar la entrada al Centro de Salud por la C/ Guatemala conectándola con la N-V, para lo cual se ha solicitado autorización al Ministerio de Fomento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa

Fdo. Montserrat Caldeira Cidre.